

Bogotá, 02 de marzo de 2022

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 02-03-2022 Hora: 08:08 AM
ORIGEN 250-GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / LUIS FELIPE GUTIERREZ
MEJIA
DESTINO NAYSA ALVAREZ
ASUNTO RESPUESTA A PQRS - SPE-GRC-2022-ER-0001046
OBS
Nº Folios:1
SPE-GRC-2022-EE-0001193
Al contestar cite este número 

Señora:
Naysa Álvarez Pandales
Ciudad

Respetada señora Naysa Álvarez Pandales

Referencia: Respuesta PQRSDF

Reciba un cordial saludo de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante esta Unidad Administrativa Especial en la que solicita empleo.

En primera instancia, es importante aclarar el papel que cumple La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (Unidad del SPE), creada en el marco de la Ley 1636 de 2013, como una entidad del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Trabajo. Sus funciones principales son la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo.

En atención a su solicitud, le indicamos que la Ruta de Empleabilidad inicia con el registro de la Hoja de Vida en la plataforma, continúa con la inscripción o asociación a uno de los Centros de Empleo autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo y finaliza con la verificación de vacantes existentes para el perfil del buscador de empleo.

Para registrar la hoja de vida realice los siguientes pasos:

1. Diríjase al siguiente enlace <https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>
2. Seleccione la opción “regístrese”
3. Registre su correo electrónico y en el siguiente realice la confirmación del mismo
4. Posteriormente recibirá un correo de confirmación de la Unidad del Servicio Público de empleo que le permitirá ingresar y diligenciar su hoja de vida.

Después de registrar su hoja de vida puede usted aplicar a diferentes ofertas laborales que se ajusten a su perfil, puede hacerlo de dos formas:

1. Ingrese al portal de su hoja de vida a través del siguiente enlace:
<https://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx> , digite su número de documento de identidad y contraseña, diríjase a la opción “Mis oportunidades Laborales” – “Consulta de Vacantes” y allí le aparecerán las ofertas laborales a las cuales de acuerdo con su perfil podrá aplicar.

2. Diríjase a la página de la bolsa única de empleo: <https://www.buscadordeempleo.gov.co/> , utilice los filtros establecidos para que pueda revisar las ofertas laborales que se ajustan a su perfil y pueda aplicar a ellas.

Le sugerimos realizar todos los pasos de la ruta para así tener un resultado exitoso. Le invitamos a visitar nuestra página web <https://www.serviciodeempleo.gov.co/> donde podrá consultar información adicional

Finalmente, conforme a lo manifestado en su petición, nos permitimos informar que, el área de Relacionamento al Ciudadano de la Unidad del SPE, no es la competente en asuntos de **Discriminación Laboral en Víctimas del Conflicto Armado**, son las autoridades como el Ministerio del Trabajo, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría, algunas autoridades que se encargan de revisar que no se estén cometiendo actos discriminatorios en el ámbito laboral de los sectores tanto público y como el privado.

Además, puede interponer una **demanda laboral**, que llevará a un proceso judicial ante un juez laboral en contra del empleador o puede ser atacada por vía de acción de tutela ante los jueces constitucionales, caso en el cual es clave verificar que se cumplan los requisitos para ejercer esta acción constitucional contra un particular. Adicionalmente, sobre estos temas puede conocer el juez ordinario laboral en los eventos de acciones especiales u ordinarias que se interpongan ante dicha jurisdicción

Así mismo, **la discriminación es un delito**, por lo cual también es posible acudir a la Fiscalía para que inicie una investigación por los hechos. En la Fiscalía deberá narrar la situación de la que fue víctima y que cree que fue discriminación. Conforme a los anterior, la invitamos a realizar las vías de acción ante las autoridades competentes

Cordialmente,



Elvia Lucia Vera Rubio
Grupo De Relacionamento Con El Ciudadano.
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo.

Proyectó: Felipe Gutiérrez Mejía - Relacionamento Con El ciudadano.

